

## Ahorro Previsional Voluntario Acumula US \$ 622 millones

- En poco más de un año, el monto de ahorro creció en US \$ 192 millones, un 45% respecto de lo que había antes de los cambios al APV.
- Las AFP administran la mayor parte del ahorro previsional voluntario, debido en parte a su larga experiencia en la gestión de fondos.
- La Asociación de AFP propone mayor transparencia en materia de comisiones y crear un "tercer pilar", para el ahorro voluntario destinado a los trabajadores de ingresos medios y bajos.

Un aumento de 45% registró el Ahorro Previsional Voluntario (APV) en poco más de un año, alcanzando a US \$ 622 millones a abril de 2003, cifra que se compara con los US \$ 430 millones de febrero de 2002, mes previo a la entrada en vigencia de la reforma que introdujo tres importantes cambios a esta modalidad de ahorro previsional.

El APV es un instrumento esencial para mejorar los beneficios previsionales al final de la vida laboral, y su fundamento es complementar en forma sistemática el ahorro obligatorio. Los aportes adicionales voluntarios pueden constituirse en un factor determinante a la hora de la pensión, si se considera que durante el largo período de ahorro previsional (alrededor de 40 años) pueden producirse situaciones no deseadas por el trabajador, tales como períodos de no cotización o lagunas previsionales, cesantía, o problemas de subcotización. (Ver cuadro N °1)

Existen dos modalidades para realizar APV en las AFP:

**Cotización Previsional Voluntaria:** Son aportes que pueden efectuar voluntariamente los trabajadores dependientes e independientes, en forma periódica o esporádica.

**Depósito Convenido:** Son aportes que el empleador realiza a la cuenta de capitalización del trabajador en forma periódica u ocasional, previo acuerdo entre ambas

partes.

A contar de marzo de 2002 comenzaron a operar los perfeccionamientos al APV. Se autorizó a instituciones distintas a las AFP, como Bancos, Compañías de Seguros y Fondos Mutuos a administrar estos ahorros, permitiendo, además a los ahorrantes el retiro de la totalidad o parte de estos fondos (liquidez). Asimismo se ampliaron los beneficios tributarios a los trabajadores independientes o por cuenta propia.

### Gestión de los Administradores

El sistema previsional chileno incluyó desde sus orígenes modalidades de APV. Debido a esta larga trayectoria, del saldo total acumulado en APV a la fecha, las AFP administran el 92%, esto es US \$ 574 millones, como se aprecia en el gráfico N ° 1.

Por otra parte, del saldo total, US \$ 329 millones (53%) corresponde a Cotizaciones Previsionales Voluntarias y US \$ 293 millones (47%) a Depósitos Convenidos.

### Mayor Competencia

Como se indicó, a contar de marzo de 2002 otras instituciones distintas a las AFP comenzaron a administrar este ahorro, generándose una competencia en la cual las AFP han demostrado disponer de importantes atributos, derivados de su experiencia como administradores de fondos de terceros. Por ejemplo, en materia de comisiones

las AFP son las más convenientes del mercado. En la actualidad cobran una comisión por administración de los Depósitos Convenidos y Cotizaciones Previsionales Voluntarias que corresponde a un porcentaje anual de los fondos acumulados, que fluctúa entre 0,47% y 0,51%.

Para observar la gravitación de los distintos actores en competencia, se pueden analizar las operaciones de recaudación realizadas en abril. En conjunto se captó un total de US \$ 24 millones. Las AFP recibieron una parte sustantiva del APV, 70,5%, seguidas de las Compañías de Seguro, con un 22,0%. ( Ver gráfico N ° 2)

De los US \$ 24 millones, un 56% corresponde a Depósitos Convenidos, esto es, US \$ 13,17 millones, y un 44% a Cotizaciones Previsionales Voluntarias, US \$ 10,47 millones.

En cuanto a las Cotizaciones Previsionales Voluntarias (US \$ 10,47 millones), las AFP recaudaron un 47%, las Compañías de Seguros un 46%, los Fondos Mutuos un 5% y los Bancos un 1%.

En el caso de las recaudaciones por Depósitos Convenidos (US \$ 13,17 millones), las AFP captaron un 89%, en tanto que las Administradoras de Fondos Mutuos alcanzaron un 7%, las Compañías de Seguros un 3% y los Bancos un 1%.

Al ampliar el análisis a un período de 14 meses (febrero 2002 – marzo 2003) se observa claramente un fuerte aumento de las recaudaciones mensuales por APV a contar de diciembre de 2002, originado principalmente por los Depósitos Convenidos y, en menor medida, por las Cotizaciones Previsionales Voluntarias. (Ver Gráfico N °3)

#### Resultados del APV en las AFP

Si bien en marzo de 2002 se incorporaron nuevos actores al mercado, las recaudaciones de APV en las AFP crecieron en promedio un 24% en 14 meses (marzo 2002 – abril 2003), en tanto que el saldo acumulado se incrementó en 33% entre febrero de 2002 y abril de 2003. En este último caso se toma como referencia el mes

#### Cuadro N°1

##### Efectos Favorables del APV

El APV efectuado en forma sistemática y al inicio de la vida laboral ayuda a resolver y mitigar temas como los que se describen a continuación.

**Lagunas Previsionales:** Son períodos en los cuales el trabajador no cotizó y, en consecuencia, dejó de aportar a su cuenta individual. Si las “lagunas” se producen en los primeros años de la vida laboral generan un mayor perjuicio al trabajador, dado que el sistema de AFP se basa en el ahorro y la capitalización, que es la ganancia que ese ahorro obtiene en el mercado financiero.

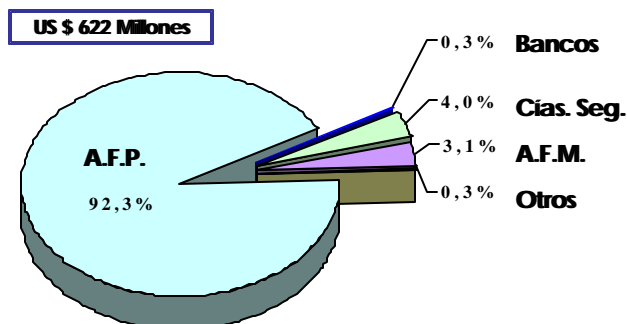
**Jubilación Anticipada:** Son aquellas pensiones que se hacen efectivas antes de las edades legales de jubilación (60-M; 65-H). Al adelantar la pensión se produce un doble impacto negativo sobre el monto de la ésta, ya que se reduce el período de ahorro y se aumenta el lapso de pago de pensión.

**Límite Imponible:** Las cotizaciones previsionales obligatorias están afectas a un límite imponible de 60 UF (poco más de \$ 1 millón). En consecuencia, aquellos que coticen por el tope tendrán una pensión resultante equivalente con dicho tope y no con su verdadero salario o sueldo.

**Expectativas de Vida:** Otro aspecto cada vez más importante es que las expectativas de vida de la población están creciendo en todo el mundo, lo cual implica un desafío creciente para los sistemas de pensiones, que deberán financiar un mayor número de años de pensión, caso en el cual el ahorro voluntario puede ayudar a mejorar la pensión resultante.

#### Gráfico N°1

Total Saldo Acumulado APV  
por Instituciones Administradoras  
(Al 30 de abril de 2003)



previo a la reforma para dimensionar sus efectos.

Los Depósitos Convenidos observan un fuerte aumento, de alrededor de un 100%, en los meses de febrero, marzo y abril de 2003, respecto de los mismos meses del año anterior, en tanto las Cotizaciones Previsionales Voluntarias mantienen un perfil relativamente estable. (Ver gráfico N° 4)

Las recaudaciones de APV, como promedio mensual durante los últimos doce meses alcanzaron a US \$ 11 millones, de las cuales el 56% corresponde a Depósitos Convenidos y 44% a Cotizaciones Previsionales Voluntarias.

En abril de este año se realizaron 42.607 cotizaciones de APV en las AFP, de las cuales un 78% correspondió operaciones realizadas por hombres y 22% a mujeres, en circunstancias que en materia de cotizaciones obligatorias, un 63% corresponde a hombres y 37% a mujeres.

De las 42.607 operaciones, 30.159 fueron Cotizaciones Previsionales Voluntarias y 12.448 Depósitos Convenidos.

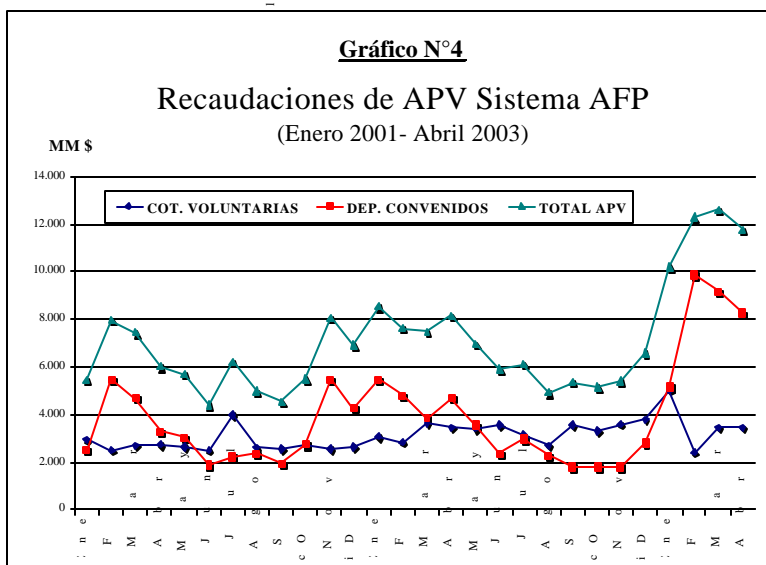
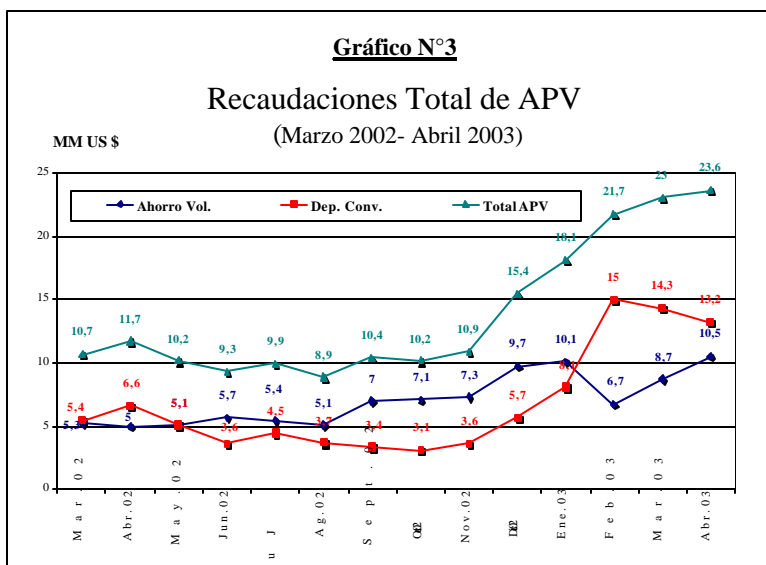
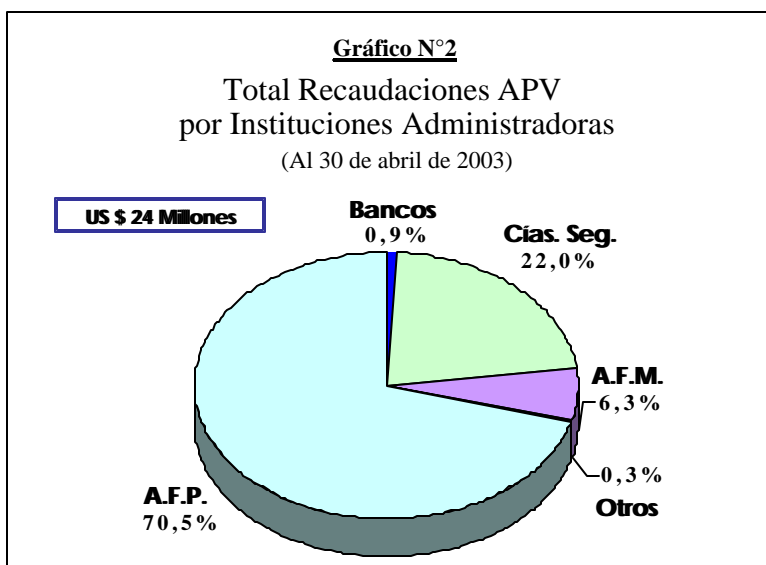
El cuadro siguiente muestra la distribución de estos ahorros por Tipo de Fondo, donde se aprecia que al igual que en el ahorro obligatorio la mayoría de las preferencias se ubica en el fondo Tipo C.

Fondo	A	B	C	D	E
%	5%	17%	59%	10%	8%

### Programar la Pensión

El sistema previsional chileno permite programar la pensión, lo que significa proyectar el monto mensual de la pensión que el trabajador desea recibir cuando se jubile o determinar la edad de retiro. La mejor forma de planificar es solicitar asesoría a su AFP y proyectar lo que puede llegar a ser su pensión de acuerdo a su realidad inmediata. En caso que las personas deseen mejorar los resultados, deben comenzar, cuanto antes, a ahorrar en forma voluntaria.

Los multifondos, que comenzaron a operar en agosto del año pasado, son una herramienta muy importante en la tarea de programar la pensión, ya que permite a todos los trabajadores elegir entre distintos fondos con diferentes estructuras de



riesgo/retorno. Los trabajadores más jóvenes, dado el largo horizonte de ahorro que tienen, pueden asumir un mayor nivel

de riesgo y esperar una mejor rentabilidad en el largo plazo. Se debe tener presente, además, que se puede destinar a diferentes fondos tanto el ahorro obligatorio como el voluntario (APV).

El ahorro adicional no puede dejarse para los años previos a la edad de jubilación, ya que cuando la persona está próxima a pensionarse, el aporte de las cotizaciones voluntarias tiene un impacto muy marginal en el resultado de la pensión.

Lo anterior se ilustra en el cuadro siguiente que muestra el impacto de un ahorro adicional de \$ 10.000 en distintas etapas de la vida de una persona y el incremento que éste produce en la pensión.

Si un hombre comienza a ahorrar en forma voluntaria \$ 10.000 mensuales a los 60 años de edad, faltándole sólo cinco años para pensionarse, el aumento de su pensión será sólo de casi \$ 5.000 mensuales. En cambio, si lo hace a los 25 años de edad podrá aumentar su pensión en más de \$ 150.000 mensuales.

Edad de Inicio del Ahorro	Incremento en la Pensión	
	Hombre	Mujer
25	\$ 151.885	\$ 99.349
30	\$ 107.264	\$ 69.184
35	\$ 74.696	\$ 47.168
40	\$ 50.926	\$ 31.098
45	\$ 33.576	\$ 19.369
50	\$ 20.913	\$ 10.809
55	\$ 11.670	\$ 4.560
60	\$ 4.924	-

Base para el cálculo: Rentabilidad de 6,5% sobre UF; Tasa de Retiro Programado 5,5%; Jubilación a la edad legal (H-65 años; M-60 años)

### Conclusiones y Propuestas de Perfeccionamiento

En su primer año de vigencia, los perfeccionamientos al APV han sido positivos y se aprecian tendencias favorables al aumento de este tipo de ahorro.

Sin perjuicio del éxito, existen aspectos que se pueden mejorar, como los que se detallan a continuación:

#### – APV para todos los trabajadores independientes

En marzo de 2002 se extendió a los trabajadores independientes la posibilidad de hacer APV y aprovechar sus

ventajas tributarias. Sin embargo, un número importante de afiliados independientes no tiene derecho a los beneficios impositivos, como el caso de los trabajadores que tributan por “renta presunta” o aquellos que lo hacen acogidos a tributación simplificada (14 bis). Además, hay otro importante número de independientes que sólo pueden acogerse a este beneficio a través de su declaración de Global Complementario anual, siempre que dichos ahorros guarden relación con los retiros que efectúen de empresas en las cuales tengan intereses.

La Asociación de AFP considera que los incentivos tributarios contemplados en el APV deben extenderse a todos los trabajadores independientes, sin distinción.

Además, es fundamental, revisar el mecanismo a través del cual estos trabajadores pueden acceder al beneficio tributario, de manera que éste sea expedito e incentivador.

#### – Beneficios para los trabajadores de rentas bajas

Existe un gran número de personas que cotiza voluntariamente en las AFP, y que tienen ingresos medios o bajos que no están afectos al pago de impuestos y, por lo tanto, no acceden a los beneficios tributarios de este ahorro.

En consecuencia, la Asociación de AFP propone implementar un tercer pilar de APV, orientado a los trabajadores de menores ingresos, que sería adicional a las Cotizaciones Previsionales Voluntarias y a los Depósitos Convenidos. Esto se sustenta en el hecho que los trabajadores de rentas bajas trabajan en micro, pequeñas y medianas empresas, por lo que los planes 401-k, orientados a las grandes empresas, no constituyen una solución para este grupo.

Una opción es seguir el exitoso modelo del subsidio habitacional. En este caso, el Estado complementaría con un bono el ahorro voluntario de los trabajadores de

menores ingresos al momento en que éstos se pensionen. Dicho aporte estatal debería ser también progresivo, es decir, entregar mayores aportes a los cotizantes de menores ingresos.

Si el mecanismo se transforma en un potente incentivo para este grupo, el Estado disminuirá los futuros desembolsos por pensiones mínimas y asistenciales. Naturalmente, siguiendo el modelo del subsidio habitacional, el trabajador elegiría libremente la institución que administre sus ahorros voluntarios, entre todas las autorizadas para el APV.

#### – **Transparencia en Comisiones**

Una de las razones por las cuales se abrió el APV a otros administradores, distintos de las AFP, fue promover una mayor competencia. Sin embargo, esto no se ha cumplido a plenitud, ya que en materia de comisiones no existe información oficial sobre cuánto cobra cada uno de los administradores. Tal como lo hacen las AFP, debe entregarse a la opinión pública información sobre los costos o comisiones de todos los planes de APV. 🌟

<b>Características del APV</b>		
	<b>Cotizaciones Voluntarias</b>	<b>Depósitos Convenidos</b>
<b>Objetivo</b>	Aumentar el monto de la pensión, anticipar la edad de jubilación o retiros para otros fines	
<b>Beneficiarios</b>	Afiliados Dependientes e Independientes	
<b>Incentivo Tributario</b>	- Trabajadores Dependientes rebajan de base imponible hasta 50 UF mensuales - Trabajadores Independientes por cada UF de ahorro obligatorio en el año, podrán realizar hasta 8,33 UF de APV deducibles del Global Complementario, con tope de 600 UF al año	-
<b>Retiros (liquidez)</b>	Puede retirarse todo o parte de este ahorro adicional, pagando el impuesto correspondiente	Liquidez parcial. Sólo pueden retirarse como ELD
<b>Impuesto por Retiro Anticipado</b>	Afecto a un impuesto único que se declara y paga en la misma forma y oportunidad que el Impuesto Global Complementario.	No se puede retirar
<b>Castigo por Retiro Anticipado</b>	Tiene una carga tributaria adicional. Tasa entre 3% y 7%	-
<b>Retiro como Pensión</b>	Gravados con Impuesto Único a las pensiones	
<b>Retiro a través de ELD</b>	SI	
<b>Impuesto aplicable a los ELD</b>	Impuesto Único tabla Global Complementario por 100% del retiro. Quedan exentos los siguientes casos: a) 200 UTM anualmente, con tope total de 1.200 UTM b) 800 UTM durante un año  Requisitos Exención: ahorro realizado con 48 meses de anticipación	Tributan según tabla del Global Complementario

La información de este boletín puede ser reproducida íntegramente por los medios de comunicación.

**Consultas:** Departamento de Estudios Asociación Gremial de AFP; **Dirección:** Avenida 11 de Septiembre 2155, Torre B, piso 14, Providencia, Santiago – Chile; **Fono:** (56 – 2) 3811717; **Fax:** (56 – 2) 3811721;

**E-mail:** [estudios@afp-ag.cl](mailto:estudios@afp-ag.cl); **Web Site:** [www.afp-ag.cl](http://www.afp-ag.cl)